



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 MAYO 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 876 - 11/05/2012

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION IVAN EDUARDO VILLA PEREZ E.I.R.L., RUT. N° 76.144.473-5, con domicilio particular en Avda. O'higgins n° 247-A de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 86 de fecha 25 de Mayo de 2.012.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION IVAN EDUARDO VILLA PEREZ E.I.R.L., Patente Comercial de CAPACITACIONES, en local ubicado en Avda. O'higgins n° 247-A de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Prestación de Servicios de Capacitación Iván Eduardo Villa Pérez E.I.R.L.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

